

ACTA N° 04/23**ACTA EJECUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2023.-**

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en los distintos puntos del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Art. 108.4 del Reglamento Orgánico del Pleno-).

ASISTENTES**Alcaldesa-Presidenta**

Excma. Sra. D^a María del Mar Vázquez Agüero (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Ilma. Sra. D^a Ana María Martínez Labela (PP)

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D^a Margarita Cobos Sánchez

D. Diego Cruz Mendoza

D^a María del Mar García Lorca Fernández

D. Juan José Segura Román

D^a María Sacramentos Sánchez Marín

D^a Paola Laynez Guijosa

D. Jesús Luque López

D^a Lorena del Mar Nieto Martínez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Adriana Valverde Tamayo

D. Pedro José Díaz Martínez

D^a Amparo Ramírez Romera

D. José Antonio Alfonso Granero

D. Eusebio Francisco Villanueva Pleguezuelo

D^a Fátima Herrera Amate

D. Antonio Jesús Ruano Tapia

D^a Lidia Compadre Noé

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)

D. Rafael Jesús Burgos Castelo

Vox (VOX)

D. Juan Francisco Rojas Fernández

Concejales sin adscripción

D. Joaquín Alberto Pérez de la Blanca Pradas

D^a. María del Carmen Mateos Campos

D. Miguel Cazorla Garrido

Interventor General

D. Domingo Jesús Saldaña López

Secretaria General Accidental

D^a Nuria Palenzuela Ardila

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

	Página
1.- Pronunciamiento sobre la urgencia de la convocatoria.-	3
2.- Aprobación del convenio de colaboración entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias- Alta Velocidad (ADIF-AV), La Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería, para la ejecución y financiación de la segunda fase de la integración del ferrocarril en la ciudad de Almería.-	3
<u>ACTA PARLAMENTARIA (VIDEO-ACTA) :</u> http://i2.aytoalmeria.es/vac/vod/Plenos/2023/04/03/PEU_04.-03-04-2023.-/video_202304030755250200_FH.mov	

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las ocho horas del día tres de abril de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almería, D^a María del Mar Vázquez Agüero, asistidos de la Secretaria General Accidental del Pleno D^a Nuria Palenzuela Ardila, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

D^a Carmen María Aguilar Carreño no asiste a la sesión, siendo excusada.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia de la convocatoria.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria acordándose, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Aprobación del convenio de colaboración entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias- Alta Velocidad (ADIF-AV), La Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería, para la ejecución y financiación de la segunda fase de la integración del ferrocarril en la ciudad de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 31 de marzo de 2023, del siguiente tenor literal:

"D^a. ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA, Concejala Delegada del Área de Urbanismo e Infraestructuras, en relación con el expediente de aprobación y posterior suscripción del "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF), ADIF - ALTA VELOCIDAD, LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN LA CIUDAD DE ALMERÍA, a la vista del informe jurídico del Jefe de Servicio Jurídico de fecha 28/03/2023, el informe de la Asesoría Jurídica de 28/03/2023, y el de la Intervención Municipal de 29/03/2023 tiene el honor de someter a al Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF), ADIF - ALTA VELOCIDAD, LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN LA CIUDAD DE ALMERÍA.**

SEGUNDO.- Aprobar el compromiso de gastos asumido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería para la financiación de las actuaciones que constituyen el objeto del presente Convenio, con un importe total de treinta y cuatro millones doscientos ochenta mil euros (34.280.000 €), con el siguiente desglose por anualidades:

- Año 2023: 1,95 millones de euros
- Año 2024: 16,85 millones de euros
- Año 2025: 14,56 millones de euros
- Año 2026: 0,92 millones de euros.

A tal efecto, constan en el expediente los siguientes documentos contables:

- Documento contable 0: Reconocimiento de la Obligación, de fecha 01/01/2023, número de operación 220220046043, por importe de 8.000.000 € con cargo a la aplicación A230 45900 72300 ANUALIDAD 2022 CONVE. FASE II INTEGRACIÓN FERROCARRIL CIUDAD, aprobando en este acto la modificación del tercero y su concepto al objeto de adecuarlo, tras su firma, al Convenio que se aprueba en este acto.

- Documento contable RC de fecha 27/03/2023, número de operación 220239000097, por importe de 26.280.000 €, con cargo a la aplicación A230 45900 72300 A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRE., con el siguiente detalle:

2024: 10.800.000,00 euros
2025: 14.560.000,00 euros
2026: 920.000 euros

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Almería a suscribir el Convenio y cuantos actos y documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las ocho horas y treinta y seis minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, la Secretaria General Accidental, doy fe".

CRIPTOLIB_CF_Firma

